



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2014, Año de las letras argentinas

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C. EE. 02919269/MGEYA-DGPLC/13

VISTO:

LAS LEYES N° 471, N° 2.624, N° 4.013, LOS DECRETOS N° 684/09, N° 571/GCBA/11, N° 660/11, LAS RESOLUCIONES N° 1040/SECRH/11, N° 574/MMGC/13, Y EL EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 2919269/MGEYA/DGPLC/13;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 34 de la Ley 471 establece que para la selección de los cargos más altos de la Administración Pública se deberá utilizar el procedimiento de Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición;

Que por Decreto N° 684/GCBA/09, se aprobó el Régimen Gerencia para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que oportunamente por Decreto N° 571/GCBA/11, se encomendó a la Secretaría de Recursos Humanos la reglamentación que resulte necesaria para la implementación de los concursos del Régimen Gerencial de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en este sentido, por Resolución N° 1040/SECRH/11 se aprobó el texto ordenado del Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por la Ley N° 4.013, se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creándose el Ministerio de Modernización, cuyos objetivos se encuentran establecidos en el Capítulo XI;

Que por Decreto N° 660/GCBA/11, fue aprobada la estructura organizativa, dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que mediante la Ley N° 2.624, se creó la Agencia Gubernamental de Control (AGC), entidad autárquica, en el ámbito del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se determinó su organización y competencia;

Que el artículo 7° de la ley citada precedentemente, determina entre las facultades del Director Ejecutivo la de organizar y reglamentar el funcionamiento interno de la Agencia respecto a su estructura orgánico-funcional para los niveles inferiores a los aprobados por dicho plexo normativo;

Que esta AGC ha remitido al Ministerio de Modernización una Comunicación Oficial en la que requiere se convoque a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Subgerencia Operativa Gestión Administrativa, dependiente de la Gerencia Operativa de Habilitaciones Simples sin Plano, de la Dirección General de Habilitaciones y Permisos de la AGC;

Que el citado Ministerio convocó al respectivo Concurso mediante el dictado de la Resolución N° 574/MMGC/13;

Que la Subsecretaría de Gestión de Proyectos de Modernización, a través de su Dirección General Planeamiento de Carreras, elevó a esta Agencia el informe N° IF-2013-00547929-DGPLC con todos los antecedentes del proceso de selección, haciendo saber que el mismo ya se encontraba concluido e informando los datos de los integrantes de la terna resultante;

Que se han analizado los antecedentes informados por la citada Dirección General, y se han entrevistado a los integrantes de la terna elevada entendiendo que quien reviste mayor idoneidad para cubrir el cargo es la Sra. María Victoria Rico Roca, D.N.I. N° 23.204.933, CUIL. N° 27-23204933-8;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 2624,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

RESUELVE

Artículo 1.- Déjese sin efecto a partir del 10 de Marzo de 2014, la designación transitoria de Pamela Marquina D.N.I. N° 18.857.769, C.U.I.T. N° 27-18857769-0, dispuesta en la Resolución N° 508/AGC/2012.

Artículo 2.- Desígnase a partir del 11 de marzo de 2014, a la Sra. María Victoria Rico Roca, D.N.I. N° 23.204.933, CUIL. N° 27-23204933-8, como titular a cargo de la Subgerencia Operativa Gestión Administrativa, dependiente de la Gerencia Operativa Habilitaciones Simples sin Plano, de la Dirección General de Habilitaciones y Permisos de la AGC, reteniendo sin percepción de haberes la partida presupuestaria número 26620030 de la Dirección General de Habilitaciones y Permiso.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos, comuníquese a las Direcciones Generales Administración y Liquidación de Haberes, y de Planeamiento de Carreras del Ministerio de Modernización, y a la Dirección General de Habilitaciones y Permisos de la Agencia Gubernamental de Control. Pase a la Gerencia Operativa de Recursos Humanos, dependiente de la Unidad de Coordinación Administrativa para la notificación a los interesados. Cumplido, archívese.

CC

CP